



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 1 de 2

ADENDA No 001

POR EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES GESTORES DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE BENEFICIARIOS DEL RECONOCIMIENTO Y APOYO ECONÓMICO EN LA FORMACION POSGRADUAL, (Maestrías y Doctorados) –PERIODO 2023-1

**UCUNDINAMARCA TRANSLOCAL
TRANSMODERNA**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
OFICINA DE DESARROLLO
ACADÉMICO**

Presentación

El Acuerdo N.008 de 2016 "Por medio del cual se modifica el acuerdo No 0010 de 2010 que establece apoyo económico para funcionarios que cursan posgrados" reconoce como apoyo económico al personal Directivo y Docente de la universidad de Cundinamarca, el pago de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula en los programas de posgrados en modalidad de maestría, doctorado y posdoctorado, ofrecidos por instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia o por instituciones de educación superior extranjeras legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país de origen y con el compromiso que los títulos sus títulos sean convalidados por el ente competente en Colombia.

El Comité de Capacitación y Formación, realiza la selección de los profesores beneficiarios del reconocimiento y apoyo económico, en los programas de formación posgradual, los cuales deben ser avalados por los Consejos de Facultad o la Dirección del Instituto de Postgrados según corresponda y cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo N.010 de agosto 2010, Resolución N.083 de 2011, Resolución N.235 de 2012 y Acuerdo N.008 de 2016 que la reglamentan. Lo anterior a fin de fortalecer la acción profesoral como gestores de conocimiento y el aprendizaje y contribuir a los procesos de aseguramiento de la calidad académica, por lo anterior y dando cumplimiento a los lineamientos institucionales se realiza la modificación de la convocatoria para la Sesión extraordinaria del comité de capacitación y formación, Publicación de los profesores gestores del conocimiento y el aprendizaje beneficiados por acta en la página institucional quedando de la siguiente forma:

CRONOGRAMA

Actividad	Febrero	Marzo	Abril
Publicación de la convocatoria	23		
Recepción y estudio de las solicitudes de los respectivos consejeros de Facultad, Dirección de posgrados y formación del acta correspondiente.	24	16	
Radicación en la oficina de desarrollo académico de las solicitudes debidamente sustentadas con las actas de		17	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 2 de 2

Consejo de Facultad o Dirección de posgrados y soporte de los requerimientos. (únicamente se recepcionarán mediante correo electrónico a desarrolloacademicoaunclie@ucundinamarca.edu.co), en un solo consolidado por parte de la Decanatura.			
Revisión del cumplimiento de los requisitos de cada una de las solicitudes. Solicitud de certificación a la Dirección de Talento Humano.		24-28	
Sesión extraordinaria del comité de capacitación y formación			11
Publicación de los profesores gestores del conocimiento y el aprendizaje beneficiados por acta en la página institucional.			17
Inicio al proceso de asignación de recursos			17

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- Cumplir con los requisitos y documentación establecida en la presente convocatoria.
- Los profesores interesados deberán diligenciar la Ficha de solicitud apoyo formación posgradual (anexa a la presente convocatoria).
- Anexar la documentación estipulada en la ficha de solicitud de apoyo a la formación posgradual, sin excepción.
- Los profesores interesados deben remitir solicitud al respectivo Consejo de Facultad o Instituto de Postgrados para su estudio y aval. El comité no recepcionará solicitudes incumplimiento de este requisito.
- Dar cumplimiento al cronograma.
- Cumplimiento a los requisitos mínimos de selección de docentes beneficiarios de reconocimiento y apoyo económico en los Programas de Formación Posgradual, de acuerdo a la normatividad vigente que lo reglamenta:
- La convocatoria se cerrará el día dieciséis (16) de marzo de 2023 a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos (23:59), según hora oficial para Colombia reportada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual puede ser consultada en esta dirección web: <http://horalegal.inm.gov.co/>. Con posterioridad a esa fecha y hora **NO** se recibirá por ningún medio propuestas adicionales.

**VÍCTOR HUGO LONDOÑO
AGUIRRE**
Vicerrector Académico Universidad de Cundinamarca